

MUNICIPALIDAD DE MORA

ATENCIÓN TOPÓGRAFOS DE LA ZONA QUE TRAMITAN "VISADOS" EN LA MUNICIPALIDAD DE MORA.

Con motivo de la entrada en vigencia del sistema APT a nivel nacional a partir del 2016, se les comunica que con el afán de que el proceso de inscripción de plano catastrado por medio de APT represente un ahorro general para los usuarios, hacemos de su conocimiento las siguientes directrices para la atención del proceso :

A partir del 4 de Enero del 2016 se habilita el correo electrónico, visadosapt@mora.go.cr, para facilitar la atención únicamente de los tramites manejados por ese procedimiento. Deberá indicarse en el correo electrónico la siguiente información:

- Solicitud de visado para _____
- Matricula de la o las fincas modificadas, así como el o los Propietarios Registrales
- Profesional responsable
- Además de cualquier observación o petición requerida en el tramite solicitado.

En formato PDF (Únicamente), deberá aportarse:

- 1-Presentación catastral original firmada (rechazada), presentada al catastro nacional.
- 2-Presentación catastral con las correcciones realizadas.
- 3-Minuta de rechazo del Catastro Nacional.
- 4-Croquis detallado del o los fraccionamientos propuestos.
- 5-Alineamiento vial por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), cuando se colinde con una Ruta Nacional.
- 6- Disponibilidad de agua para cada presentación catastral.

Como respuesta a la solicitud, se les devolverán 2 archivos en formato PDF, una minuta de aprobación o rechazo del trámite solicitado y en caso de aprobarse la solicitud un Oficio que corresponde al Visado Municipal; el cual cada profesional responsable deberá subir personalmente al Catastro Nacional mediante el sistema APT.

Es de suma importancia destacar que, como requisito de admisibilidad, se establece cumplir con el artículo 39 del Reglamento de Desarrollo y Control Urbano ("**Art.39 No se tramitaran permisos municipales si el interesado tiene gestiones o asuntos pendientes con la municipalidad sea cual sea su naturaleza, tales como: traspaso de bienes a esta, desarrollo de obras de urbanizaciones, tributos municipales, patentes, otros permisos de construcción, asuntos ambientales, compromisos adquiridos en sede judicial, entre otros**"), en caso de no ser así, se estaría devolviendo trámite sin el análisis correspondiente.

Atte: Lic. Randall Rodríguez Vindas, Catastro Multifinalitario, Municipalidad de Mora.